ACTA Nº 21 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORA", CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 30, INC. B) DE LA LEY 2051/03.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 315/10 de fecha 20 de mayo del 2010, en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 13/2010 para la Adquisición de repuestos menores para computadoras; **y**

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de seis (6) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitidos, por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación;

Los nombres de los oferentes son los siguientes:

1. SDA PARAGUAY S.A.

2. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
3. OFFICE SERVER de DANIEL MALDONADO

4. PC CENTER de SILVIO AVALOS SANCHEZ

5. COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.

6. INFOPY

Que, en el acto de apertura de sobres, se procedió a verificar la presentación de los documentos exigidos, en el mismo se pudo constatar que todos han presentado su carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y las demás documentaciones. Excepto las ofertas presentadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. quienes no han presentado el certificado de cumplimiento tributario y la patente municipal; asimismo, la firma INFOPY no ha presentado su certificado de cumplimiento de tributario;

Que, en el acto de apertura se observó que los oferentes MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE SERVER de DANIEL MALDONADO, no han cotizado la totalidad de los ítems solicitados; sin embargo al analizar las documentaciones de carácter sustancial presentada por los oferentes, se pudo observar que las carta oferta de los oferentes MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE SERVER de DANIEL MALDONADO, han cotizado la totalidad de los ítems solicitados en la planilla de precios inserta dentro de la carta oferta;

Que, seguidamente, se pudo constatar una diferencia en la cantidad de ítems entre la planilla de precios, Anexo 2 y los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, Anexo 3; es decir que en la planilla de precios se tiene 29 ítems y en las especificaciones técnicas se tiene 30 ítems;

Que, éste hecho motivó una confusión entre los oferentes PC CENTER de SILVIO AVALOS, COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. e INFOPY, quienes han cotizado un ítem más en base a las especificaciones técnicas del Anexo 3;

COPIA
Abog. Julio C. Cardozo Z.
Sec. Com. Administ.
Fondo Ganadero

ACTA Nº 21 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORA", CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 30, INC. B) DE LA LEY 2051/03.----------

Con el propósito de salvaguardar los intereses e igualdad de oportunidades de todos los oferentes, la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** recomienda:

- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 13/2010, para la "Adquisición de repuestos menores para computadora", conforme lo establece el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03.

- Autorizar a la Dirección Administrativa, para que atreves de la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie un nuevo llamado.

Que, el dictamen N° 87/10 de la Asesoria Jurídica de fecha 24 de mayo de 2010, considera que no existe impedimento legal para acceder a lo recomendado por la Dirección Administrativa – UOC (Unidad Operativa de Contrataciones);

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;
POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones**,**

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORA"**, conforme lo establece el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, para que atreves de la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie un nuevo llamado.----------

Art. 3º) **COMUNICAR** y **ARCHIVAR**.----------

Fdo.: **LUIS MANUEL GUANES GONDRA, Presidente Interino.**
VÍCTOR MIRANDA, Miembro.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

COPIA

Abog. Julio C. Cardozo Z.
Sec. Com. Administ.
Fondo Ganadero